

jueves 31 de octubre de 2019

EN CASO DE FAMILIA BIPARENTAL, DATOS DE LA OTRA PERSONA PROGENITORA :

1º Apellido: _____	2º Apellido: _____
Nombre: _____	DNI/Pasaporte/NIE: <input style="width: 100px; height: 15px; border: 1px solid black;" type="text"/>
<input type="checkbox"/> La otra persona trabajadora se ha incorporado a su actividad laboral y está dada de alta.	
Días subsidiados como prestación contributiva por nacimiento y cuidado en el marco de la Seguridad Social: _____	
Tipo jornada: <input type="radio"/> Completa <input type="radio"/> Parcial	
* Si es jornada parcial, ¿cuál es el porcentaje del contrato parcial? _____ %	

¿SE TRATA DE FAMILIA MONOPARENTAL? Sí NO**DATOS RELATIVOS DEL HIJO/A menores de 1 año:**

Fecha de nacimiento	Nombre y Apellidos	Discapacidad igual o superior al 33% o dependencia		Fecha de inscripción	Tutela	Adopción	Acogimiento
		Si	No				
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

(*) En caso de adopción, tutela o acogimiento indicar la fecha de la resolución.

En el supuesto de separación, divorcio o nulidad, la guarda y custodia del hijo o hija para cuyo cuidado se solicita la excedencia o reducción está atribuida:
 a la persona solicitante de la ayuda a ambos

DATOS DE NOTIFICACIÓN:

Idioma de comunicación: <input type="checkbox"/> Euskera <input type="checkbox"/> Castellano	
Canal de notificación: <input type="checkbox"/> Correo postal	<input type="checkbox"/> Telemático Si elige canal de notificación telemático, es imprescindible que disponga de DNI electrónico, tarjeta ONA u otro certificado electrónico reconocido. Cuando su expediente esté resuelto, le llegará un e-mail o SMS (dependiendo del canal de aviso de notificación elegido), en el que se le indicará que debe acceder a la página www.euskadi.eus/familia , insertar la tarjeta de identificación y entrar al apartado "Mi carpeta" donde podrá ver la resolución al completo. Canal de aviso o notificación: Teléfono móvil <input style="width: 100px; height: 15px; border: 1px solid black;" type="text"/> Correo electrónico _____

jueves 31 de octubre de 2019

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LA PERSONA SOLICITANTE

Yo, _____ (nombre y dos apellidos),
con el DNI/NIE _____

DECLARO RESPONSABLEMENTE**Primero**

- Que el hijo o hija para cuyo cuidado se haya solicitado la excedencia no está matriculado en un centro de educación infantil público o privado.

Segundo

- a- Que no estoy percibiendo ninguna ayuda con este mismo objeto y finalidad concedida por cualquier Administración Pública.
- b- Que estoy percibiendo una ayuda de alguna Administración, ¿en qué cuantía? _____

Tercero

- Que no estoy sancionada/o ni penal ni administrativamente con la pérdida de la posibilidad de obtención de subvenciones o ayudas públicas, ni estoy incurso/a en prohibición legal alguna que me inhabilite para ello, con expresa referencia a las que se hayan producido por discriminación de sexo de conformidad con lo dispuesto en la Disposición final sexta de la ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres.

Cuarto

- Que no tengo abiertos procedimientos de reintegro o sancionadores incoados por la Administración General de la Comunidad Autónoma y sus Organismos en el marco de ayudas o subvenciones concedidas.

Quinto

- Que durante la actuación subvencionable no he percibido ningún tipo de compensación económica o retribución establecida en norma legal, convenio colectivo o acuerdo individual.

Sexto

- Que he leído las instrucciones de cumplimentación y anexos de documentación a presentar y que son ciertos los datos contenidos en la solicitud y documentación que le acompaña.

Séptimo

- Que cumplo con los requisitos exigidos en la norma vigente para ser beneficiario/a de estas ayudas, así mismo que dispongo de la documentación que lo acredita y que me comprometo a mantener su cumplimiento durante el tiempo de disfrute de la ayuda.

SOLICITO

Que me sea concedida la ayuda prevista en el Decreto 164/2019 de 22 de octubre sobre ayudas para la conciliación de la vida familiar y laboral.

En _____, a _____

FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE**AVISOS LEGALES**

1. Art. 63 del Decreto 164/2019, de 22 de octubre, sobre ayudas para la conciliación de la vida familiar y laboral.
"Inspección y control. El Departamento competente en materia de política familiar y Lanbide-Servicio Vasco de Empleo podrán realizar las acciones de inspección y control necesarias para garantizar el cumplimiento de las finalidades perseguidas por este Decreto, en relación con las ayudas gestionadas por cada uno."

jueves 31 de octubre de 2019

AUTORIZACIÓN INTEROPERABILIDADES DEL SOLICITANTE Y CÓNYUGE

SOLICITANTE

Yo, _____ (nombre y dos apellidos),
con el DNI/NIE _____

CÓNYUGE O PAREJA, en caso de unidad familiar biparental

Yo, _____ (nombre y dos apellidos),
con el DNI/NIE _____

AUTORIZO AL ÓRGANO GESTOR DE LA AYUDA A QUE COMPRUEBE DE OFICIO

- Datos identidad
- Datos sobre padrón domiciliario e histórico
- Datos sobre estado civil
- Datos registro parejas de hecho
- Datos nacimiento hijo o hija
- Datos sobre nivel y grado de dependencia
- Estar al corriente en el pago de sus obligaciones con la Seguridad Social
- Estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales

	SOLICITANTE	CÓNYUGE O PAREJA
ME OPONGO a la comprobación de oficio por parte del órgano instructor de este procedimiento (art. 28 de la ley 39/2015).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

En caso de oponerse deberá aportar todos los documentos requeridos en el procedimiento.

Firmado
PERSONA SOLICITANTE

Firmado
CÓNYUGE/PAREJA

Los datos de carácter personal que consten en la solicitud serán tratados e incorporados a la actividad de tratamiento denominada: Ayudas para las familias.

- **Responsable:** Dirección de Política familiar y diversidad
- **Finalidad:** Gestión de las ayudas para la conciliación de la vida laboral y familiar y a las familias con hijos.
- **Legitimación:** Tratamiento necesario para el cumplimiento de obligaciones legales aplicables.
- **Derechos:** Usted tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como los derechos que se recogen en la información adicional.
- **Información adicional:** Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de datos en nuestra página web <https://www.euskadi.eus/rqpd/1091401>

En cumplimiento de:

- Reglamento General de Protección de Datos <https://www.boe.es/doue/2016/119/L00001-00088.pdf>.
- Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales <https://www.boe.es/boe/dias/2018/12/06/pdfs/BOE-A-2018-16673.pdf>

jueves 31 de octubre de 2019

LA PERSONA SOLICITANTE ES TRABAJADOR POR CUENTA AJENA**DATOS RELACIÓN LABORAL PERSONA SOLICITANTE**

Nombre de la empresa o entidad para la que presta sus servicios: _____
 Email: _____

Plantilla de la empresa o entidad (marcar la opción correspondiente): <=10 11-50 51-250 >250

Marque con **X** el código del sector de actividad al que pertenezca la empresa:

Sector público Sector privado Persona socia cooperativista Empleado/a hogar

Si marca sector público NO tiene derecho a la ayuda en esta línea subvencional

Días subsidiados como prestación contributiva por nacimiento y cuidado en el marco de la Seguridad Social de la persona solicitante:

BASE DE COTIZACIÓN del mes anterior al inicio de la excedencia:

Datos de la actuación subvencionable

Día Mes Año	Día Mes Año(*)	SITUACIÓN SUBVENCIONABLE
1. Desde: _____	Hasta: _____	Excedencia
2. Desde: _____	Hasta: _____	Excedencia
3. Desde: _____	Hasta: _____	Excedencia
4. Desde: _____	Hasta: _____	Excedencia
5. Desde: _____	Hasta: _____	Excedencia
6. Desde: _____	Hasta: _____	Excedencia

La ayuda a personas trabajadoras en excedencia a fin de equiparar los períodos de las prestaciones contributivas por nacimiento y cuidado de la persona menor de un año **SOLO** es posible una **ÚNICA SOLICITUD** de ayuda que se hará cuando haya finalizado la actuación subvencionable.

Posteriores solicitudes en esta línea de ayudas serán denegadas si ya ha habido una anterior solicitud concedida.

En _____ a, _____

FIRMA DE LA PERSONA QUE SOLICITA LA AYUDA

Art. 63 del Decreto 164/2019, de 22 de octubre, sobre ayudas para la conciliación de la vida laboral y familiar:

"Inspección y control.

El Departamento competente en materia de política familiar y Lanbide-Servicio Vasco de Empleo podrán realizar las acciones de inspección y control necesarias para garantizar el cumplimiento de las finalidades perseguidas por este Decreto, en relación con las ayudas gestionadas por cada uno."

jueves 31 de octubre de 2019

LA PERSONA SOLICITANTE ES PERSONA TRABAJADORA AUTÓNOMA

En el supuesto de las personas trabajadoras por cuenta propia o autónomos se entiende que se produce una situación asimilada a una excedencia subvencionable en esta sección si contrata a un trabajador o trabajadora a tiempo completo mientras dure la actuación subvencionable.

DATOS DE ESA CONTRATACIÓN:

Nombre de la persona contratada _____

Número de afiliación a la Seguridad Social _____

Fecha de alta _____

¿Está contratada a tiempo completo? Sí No

Si indica que no está a tiempo completo NO tiene derecho a la ayuda.

Días subsidiados como prestación contributiva por nacimiento y cuidado en el marco de la Seguridad Social de la persona solicitante:

BASE DE COTIZACIÓN del mes anterior al inicio de la excedencia de la persona solicitante de la ayuda:

Datos de la actuación subvencionable		
Día Mes Año	Día Mes Año(*)	SITUACIÓN SUBVENCIONABLE
1. Desde: _____	Hasta: _____	Excedencia
2. Desde: _____	Hasta: _____	Excedencia
3. Desde: _____	Hasta: _____	Excedencia
4. Desde: _____	Hasta: _____	Excedencia
5. Desde: _____	Hasta: _____	Excedencia
6. Desde: _____	Hasta: _____	Excedencia

La ayuda a personas trabajadoras en excedencia a fin de equiparar los períodos de las prestaciones contributivas por nacimiento y cuidado de la persona menor de un año **SOLO** es posible una **ÚNICA SOLICITUD** de ayuda que se hará cuando haya finalizado la actuación subvencionable.
Posterioridades solicitudes en esta línea de ayudas serán denegadas si ya ha habido una anterior solicitud concedida.

En _____ a, _____

FIRMA DE LA PERSONA QUE SOLICITA LA AYUDA	
--	--

Art. 63 del Decreto 164/2019, de 22 de octubre, sobre ayudas para la conciliación de la vida laboral y familiar:

"Inspección y control.

El Departamento competente en materia de política familiar y Lanbide-Servicio Vasco de Empleo podrán realizar las acciones de inspección y control necesarias para garantizar el cumplimiento de las finalidades perseguidas por este Decreto, en relación con las ayudas gestionadas por cada uno."

jueves 31 de octubre de 2019

Si la PERSONA SOLICITANTE ES PERSONA TRABAJADORA SOCIA DE COOPERATIVA comprendidas en el Régimen Especial de las personas Trabajadoras por Cuenta Propia o Autónomas de la Seguridad Social que dispongan de un sistema intercooperativo de prestaciones sociales que complemente el Sistema Público.

DATOS RELACIÓN LABORAL PERSONA SOLICITANTE			
Nombre de la empresa o entidad para la que presta sus servicios: _____			
Email: _____			
Plantilla de la empresa o entidad (marcar la opción correspondiente): <input type="checkbox"/> <=10 <input type="checkbox"/> 11-50 <input type="checkbox"/> 51-250 <input type="checkbox"/> >250			

Días subsidiados como prestación contributiva por nacimiento y cuidado en el marco de la Seguridad Social de la persona solicitante:

BASE DE COTIZACIÓN SEGURIDAD SOCIAL del mes anterior al inicio de la excedencia:

BASE DE COTIZACIÓN SISTEMA INTERCOOPERATIVO:

Datos de la actuación subvencionable		
<u>Día Mes Año</u>	<u>Día Mes Año(*)</u>	<u>SITUACIÓN SUBVENCIONABLE</u>
1. Desde: _____	Hasta: _____	Excedencia
2. Desde: _____	Hasta: _____	Excedencia
3. Desde: _____	Hasta: _____	Excedencia
4. Desde: _____	Hasta: _____	Excedencia
5. Desde: _____	Hasta: _____	Excedencia
6. Desde: _____	Hasta: _____	Excedencia

La ayuda a personas trabajadoras en excedencia a fin de equiparar los períodos de las prestaciones contributivas por nacimiento y cuidado de la persona menor de un año **SOLO** es posible una **ÚNICA SOLICITUD** de ayuda que se hará cuando haya finalizado la actuación subvencionable.
Posterioridades solicitudes en esta línea de ayudas serán denegadas si ya ha habido una anterior solicitud concedida.

En _____ a, _____

FIRMA DE LA PERSONA QUE SOLICITA LA AYUDA	
--	--

Art. 63 del Decreto 164/2019, de 22 de octubre, sobre ayudas para la conciliación de la vida laboral y familiar:

"Inspección y control.

El Departamento competente en materia de política familiar y Lanbide-Servicio Vasco de Empleo podrán realizar las acciones de inspección y control necesarias para garantizar el cumplimiento de las finalidades perseguidas por este Decreto, en relación con las ayudas gestionadas por cada uno."

jueves 31 de octubre de 2019

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA SOLICITUD AYUDAS EXCEDENCIA**EQUIPARACIÓN PERMISOS POR NACIMIENTO Y CUIDADO**

En las letras a), b), c) y g) no será necesaria la aportación de los documentos expresados si se ha otorgado las autorizaciones para las interoperabilidades de las páginas 5 y 6 de la solicitud.

a - Acreditación de la identidad de la persona solicitante y del cónyuge o pareja actual, puede acreditarse a través de fotocopia del DNI, TIE o pasaporte...

b - Acreditación de la relación de filiación, de adopción, de tutela del hijo o hija para cuyo cuidado se pide la excedencia, puede acreditarse a través de la fotocopia del Libro de Familia, partida de nacimiento

c - Acreditación actualizada de empadronamiento de la persona solicitante, que incluirá la relación de todas las personas residentes en el domicilio e indicará la fecha de empadronamiento en el municipio. No se admitirán certificados de empadronamiento que hayan sido emitidos con una antelación superior al mes respecto a la fecha de presentación de la solicitud de ayuda.

Si la persona solicitante no ha residido ni ha figurado empadronada de forma continuada en el Padrón de cualquier municipio de la Comunidad Autónoma del País Vasco en el año anterior a la presentación de la solicitud, deberá presentar, además del empadronamiento actual que incluya la relación de todas las personas residentes en el domicilio, el certificado de empadronamiento donde se compruebe que sí lo ha estado durante cinco años continuados de los diez inmediatamente anteriores.

Si ha autorizado la interoperabilidad debe indicar los municipios en los que ha estado empadronado en los períodos de tiempo exigidos.

d - Copia del parte de baja en la Seguridad Social que acredite la excedencia por cuidado de hijos e hijas.

Además, documento de la Seguridad Social que acredite la base de cotización correspondiente al mes anterior a aquel en el que se inicia la actuación subvencionable y tiempo durante el que ha percibido la prestación por nacimiento y cuidado de persona menor.

A las personas solicitantes trabajadoras que coticen en el régimen especial de autónomos de la Seguridad Social no se les exigirá la baja por excedencia.

Las personas trabajadoras por cuenta propia o autónomas deberán acreditar el alta en la Seguridad Social de la persona trabajadora contratada y la cotización de esa persona contratada mientras dure la actuación subvencionable.

Asimismo, en el supuesto de personas socias trabajadoras o socias de trade las Sociedades Cooperativas que dispongan de un sistema intercooperativo de prestaciones sociales que complemente el Sistema Público deberán presentar certificado de la empresa cooperativa en el que se exprese que la persona solicitante se encuentra en excedencia por cuidado de hijos e hijas, el período en excedencia y la base de cotización en el referido sistema intercooperativo correspondiente al mes anterior a aquel en el que se inicia la actuación subvencionable.

e - Documento de la Seguridad Social que acredite que la persona coprogenitora (la no solicitante) se encuentra dada de alta, que se ha incorporado a su actividad laboral realizando la jornada completa correspondiente a su contrato y concrete el porcentaje de su contrato respecto a la jornada completa del sector en el que ejercen su actividad, durante toda la actuación subvencionable.

f - Ficha de alta de terceros con los datos bancarios correspondientes a la persona solicitante. Deberá elegir entre uno de los modelos que se adjuntan a la solicitud dependiendo de si su entidad bancaria es o no alguna de las siguientes: KUTXABANK, LABORAL KUTXA, BANKOA, CAIXABANK, BBVA, BANCO SANTANDER, POPULAR, SABADELL o CAJA RURAL DE NAVARRA.

Si con posterioridad a la presentación de esta solicitud se comunica un cambio en el número de cuenta bancaria para el cobro de las ayudas, este cambio será realizado por el órgano gestor de las mismas, por lo que no se producirá de manera inmediata.

g - Si se trata de pareja de hecho, documento acreditativo de tal circunstancia.

h - En caso de nulidad matrimonial, separación o divorcio de la persona solicitante, fotocopia de la resolución judicial que le atribuya la guarda y custodia del menor o la menor para cuyo cuidado se solicita la excedencia.

No se admitirán los convenios reguladores de medidas paternofiliales sin su correspondiente sentencia ratificadora.

i - En caso de familia monoparental, acreditación de que el hijo o hija para cuyo cuidado ha solicitado la excedencia o reducción de jornada depende económicamente sólo de la persona solicitante.

jueves 31 de octubre de 2019

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La excedencia laboral para la equiparación de los períodos de las prestaciones contributivas por nacimiento y cuidado de ambas personas progenitoras podrá disfrutarse si se ha agotado el derecho a la prestación contributiva por nacimiento y cuidado de la persona menor reconocida en el marco de la normativa de la Seguridad Social.

La ayuda deberá solicitarse una vez haya finalizado la actuación subvencionable regulada en esta sección.

SOLO PODRÁ PRESENTARSE UNA VEZ.

El plazo de presentación de solicitudes finaliza cuando el hijo o hija para cuyo cuidado se ha solicitado la excedencia cumpla UN AÑO Y TRES MESES.

EJEMPLO:

Hijo nacido el 1 de febrero de 2020

El padre agota su prestación contributiva a la que tiene derecho en el ámbito de la Seguridad Social.

Posteriormente, pide cuatro semanas de excedencia para la equiparación de las prestaciones contributivas por nacimiento y cuidado del 1 de septiembre al 29 de septiembre de 2020.

El plazo para presentar la solicitud de ayuda en esta subvención finaliza en este supuesto el 1 de mayo de 2021, cuando su hijo cumple un año y tres meses.